

## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N°\_718\_/**

Coyhaique, 24 de Octubre del 2019.

### **VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- La Resolución N° 7, de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios.

5.- La Resolución Exenta N°115/762/2019, de fecha 09 de Octubre de 2019, que nombra como Directora Regional del Trabajo, Región de Aysén a doña Dina Victoria Sierra Salas.

6.- Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional N°096 de fecha 24 de Octubre de 2019, de Sra. Inspectora Comunal del Trabajo de Puerto Cisnes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén, requiere Servicio de arriendo de embarcación para realizar labores de fiscalización en centros de cultivos de la jurisdicción marítima área de Cisnes.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para "**Servicio de arriendo de embarcación para realizar labores de fiscalización en centros de cultivos de la jurisdicción marítima área de Cisnes**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Coordinación de Gestión Global de Soporte, Srta. Marcela Miranda Moyano y el Sr. Marco Ayamante Nanco, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas el Sr. Christian Aros Troncoso, Coordinador Operativo, Sr. José Herrera Figueroa y Sra. Marcela San Martín Henríquez, Profesionales de Apoyo, funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



*Victoria Sierra Salas*

**DINA VICTORIA SIERRA SALAS  
ABOGADO  
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE AYSÉN**

*[Handwritten signature]*

DVSS/MMM/man.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación de Gestión Global de Soporte.
- Archivo Resoluciones.